



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
27/04/2026



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Resolución 279 de 20 marzo 2026
Estella-Lizarrako Udaleko Jarduneko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
27/04/2026



JUNTA GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2026

Expediente: 285357E

4.- Adjudicación del contrato de servicios denominado “Redacción de proyecto y dirección facultativa de los trabajos de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, red de pluviales y pavimentación en calles Zapatería, Ruiz de Alda y Sancho Ramírez”

Mediante Resolución de Alcaldía 280 de fecha 20 de marzo de 2026, se aprueba el expediente de licitación para adjudicar por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y tramitación anticipada del contrato de servicios de “Redacción de proyecto y dirección facultativa de los trabajos de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, red de pluviales y pavimentación en calles Zapatería, Ruiz de Alda y Sancho Ramírez en Estella-Lizarra”.

La gestión del expediente de contratación por parte del Ayuntamiento se ha realizado conjuntamente para adjudicar las obras correspondientes al Ayuntamiento y las correspondientes a Mancomunidad de Montejurra, según Convenio firmado por las partes.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas hecho público en el Portal de contratación, y de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica de Navarra, se han recibido en tiempo y forma las ofertas de las siguientes personas/empresas:

- **MKR ingeniería & arquitectura, S.L.**
- **CIVILARCH CONSULTORA, S.L.**
- **ALÍNEA INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L.**

Se procede al examen de la documentación que han aportado las empresas interesadas dentro del sobre A:

- Anexo 1.B, Declaración responsable.

Se constata que la documentación aportada se ajusta a lo establecido en el pliego regulador, por lo que quedan admitidas las tres propuestas sin necesidad de formular requerimiento de subsanación.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AKYV 4C4V KA7E DVKP

ACUERDO JGL ADJUDICACIÓN CONTRATO PROYECTO Y D.O. REURBANIZACIÓN SANCHO RAMIREZ - SEFYCU 312943

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
27/04/2026



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Resolución 279 de 20 marzo 2026
Estella-Lizarrako Udaleko Jarduneko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
27/04/2026

A continuación, se procede a la apertura de los sobres B de las ofertas presentadas, que contienen la parte de estas cuya valoración no está sometidas a criterios evaluables mediante fórmulas, para su entrega a los servicios técnicos del Ayuntamiento y de Mancomunidad de Montejurra, en orden a su estudio y puntuación con carácter previo a la apertura de los sobres C de la oferta de cada una de las licitadoras.

A tal efecto expuesto el informe, y según la puntuación resultante del cuadro final del mismo, se acuerda excluir la oferta presentada por **ALINEA INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L.**, toda vez que, conforme al pliego regulador, la puntuación obtenida en la parte correspondiente a la memoria presentada no alcanza la puntuación mínima fijada para la parte correspondiente a la redacción del proyecto, que es de 15 puntos, y aprobar el resto de puntuaciones asignadas:

<u>LICITADORA</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>D.F.O.</u>	<u>TOTAL</u>	
CIVILARCH CONSULTORA, S.L.	17,00	6,00	23,00	
ALINEA INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L.	13,00	6,00	19,00	Excl.
MKR INGENIERÍA & ARQUITECTURA, S.L.	29,00	14,00	43,00	

A continuación, se procede a la apertura de los sobre C de las ofertas presentadas, con excepción de la correspondiente a **ALINEA INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L.**, por haber resultado excluida de la licitación conforme a lo anteriormente expuesto.

<u>LICITADORA</u>	<u>PRECIO</u>	<u>CC SOCIALES</u>
CIVILARCH CONSULTORA, S.L.	96.500,00 €	No aporta
MKR INGENIERÍA & ARQUITECTURA, S.L.	106.500,00 €	Sí, no acredita

Una vez concluida la apertura, y con los criterios de puntuación recogidos en el pliego, las puntuaciones en cada uno de los apartados son las siguientes:

<u>LICITADORA</u>	<u>PRECIO</u>	<u>CC SOCIALES</u>	<u>TOTAL</u>
CIVILARCH CONSULTORA, S.L.	45,00	0	45
MKR INGENIERÍA & ARQUITECTURA, S.L.	32,07	0	32,17

La suma total de las puntuaciones resultante de la apertura de todos los sobres, conforme a los resultados asignados a cada una de las licitadoras es el siguiente:

<u>LICITADORA</u>	<u>Sobre B</u>	<u>Sobre C</u>	<u>TOTAL</u>
CIVILARCH CONSULTORA, S.L.	23,00	45,00	68,00
MKR INGENIERÍA & ARQUITECTURA, S.L.	43,00	32,17	75,17



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AKYV 4C4V KA7E DVKP

ACUERDO JGL ADJUDICACIÓN CONTRATO PROYECTO Y D.O. REURBANIZACIÓN SANCHO RAMIREZ - SEFYCU 312943

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
27/04/2026

FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Resolución 279 de 20 marzo 2026
Estella-Lizarrako Udaleko Jarduneko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
27/04/2026

Siendo la mercantil **MKR INGENIERÍA & ARQUITECTURA, S.L.**, con domicilio a efectos del presente procedimiento en **Calle Zubiarte, núm 2, de 31260 HUARTE (NAVARRA)**, y **C.I.F. B31826688**, la que ha obtenido la puntuación más alta, siendo su oferta ajustada al pliego y por tanto la más ventajosa conforme a los criterios de puntuación recogidos en el pliego regulador del contrato, propuesta de adjudicación del mismo, previa presentación en el plazo improrrogable de siete días, de la documentación requerida en el pliego, con advertencia, de no atender el requerimiento en plazo, de continuar con la siguiente licitadora en orden a la adjudicación del contrato.

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra y Mancomunidad de Montejurra formalizará la adjudicación y el contrato de servicios en la parte de su competencia, que según se determina con los datos de la oferta presentada por el adjudicatario:

ADJUDICACIÓN	Ayuntamiento Estella-Lizarra	Mancomunidad Montejurra	Importe (IVA excluido)
REDACCIÓN DE PROYECTO	32.920,21	20.079,79	53.000,00
DIRECCIÓN DE OBRA	32.920,21	20.079,79	53.000,00
<u>TOTAL</u>	65.840,42	40.159,58	106.000,00

Presentada la documentación requerida, y atendida la propuesta de adjudicación; visto el resto de documentación que obra en el expediente; en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de la Resolución de Alcaldía 381 de fecha 3 de julio de 2023 por la que se delegan competencias en materia de contratación en Junta de Gobierno Local, **SE ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar a la empresa **MKR INGENIERÍA & ARQUITECTURA, S.L.**, con CIF **C.I.F. B31826688**, la contratación del servicio de “Redacción de proyecto y dirección facultativa de los trabajos de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, red de pluviales y pavimentación en calles Zapatería, Ruiz de Alda y Sancho Ramírez en Estella-Lizarra)”, **en la parte correspondiente a esta Entidad**, conforme a la oferta presentada por importe de **65.840,42** euros, IVA Excluido, (50% PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y 50% PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS). La adjudicación de la dirección técnica de las obras se realiza condicionada a la



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AKYV 4C4V KA7E DVKP

ACUERDO JGL ADJUDICACIÓN CONTRATO PROYECTO Y D.O. REURBANIZACIÓN SANCHO RAMIREZ - SEFYCU 312943La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
27/04/2026



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Resolución 279 de 20 marzo 2026
Estella-Lizarrako Udaleko Jarduneko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
27/04/2026

ejecución del contrato de obras que en su caso se adjudique sobre la base del proyecto aprobado.

Segundo. - Indicar a la adjudicataria que el plazo de ejecución DEL PROYECTO tiene como plazo máximo de entrega el día 15 de junio de 2026, según se determina en el pliego regulador de la contratación

Tercero. - Indicar al adjudicatario que conforme a lo dispuesto en los artículos 101.2.a y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y con las salvedades previstas en el citado precepto, la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la remisión del acuerdo de adjudicación, o en caso de interposición de reclamación en materia de contratación, desde que está se resuelva.

Cuarto. - Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizara en documento administrativo en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al plazo que hace referencia el Resolutivo tercero; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación señalada en la cláusula 10.3 de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. En este sentido deberá presentar en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación, que asciende a la cantidad de 2.633,62 euros (dos mil seiscientos treinta y tres euros con sesenta y dos céntimos), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar, así como Póliza de seguro de responsabilidad civil suscrito para la cobertura de riesgos derivados de la prestación del servicio por un mínimo de 1.500.000 euros, cuya vigencia se mantendrá al menos hasta la finalización de las obras.

Quinto. - Aprobar el gasto correspondiente a la redacción del proyecto por importe de 39.833,45 euros, IVA incluido, que se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio 2026 que se indica

15330-6190007 "PIL PAVIMENTACIÓN Y REDES C/ ZAPATERÍA, RUIZ DE ALDA

Documento de reserva de crédito: AD=2026004972

Sexto. - Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente resolución a la adjudicataria, al resto de empresas que han presentado oferta, A Mancomunidad de Montejurra, al Servicio de Intervención Municipal y al Departamento de Urbanismo a los efectos oportunos.

Séptimo. - Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Octavo. - Facultar a la Alcaldesa o a quien legalmente la sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AKYV 4C4V KA7E DVKP

ACUERDO JGL ADJUDICACIÓN CONTRATO PROYECTO Y D.O. REURBANIZACIÓN SANCHO RAMIREZ - SEFYCU 312943

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
27/04/2026



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Resolución 279 de 20 marzo 2026
Estella-Lizarra Udaleko Jarduneko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
27/04/2026



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Noveno. - Contra esta resolución, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días naturales desde su notificación, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma electrónica.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AKYV 4C4V KA7E DVKP

ACUERDO JGL ADJUDICACIÓN CONTRATO PROYECTO Y D.O. REURBANIZACIÓN SANCHO RAMIREZ - SEFYCU 312943

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 5 de 5